



Colmenar Viejo



Asociación de Empresarios, Comerciantes y Autónomos de Colmenar Viejo

IV EDICION CAMPAÑA COMERCIAL "ILLA ILLA ILLA...QUIERO PALETILLA"

BASES DEL CONCURSO

PRIMERA. - Podrán participar en el presente sorteo todos los consumidores mayores de 18 años que cumplimenten la papeleta que les entregarán en los comercios participantes del 10 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019, ambos inclusive.

SEGUNDA.- Podrá entregarse una o varias papeletas en función de la compra realizada y a criterio del establecimiento.

TERCERA. - Podrán participar los comercios minoristas del municipio de Colmenar Viejo. Los comercios que deseen participar en la ruta deberán rellenar la hoja de inscripción y entregarla en la Concejalía de Economía o en ASEYACOVÍ, o si lo prefieren pueden enviarla por mail a las siguientes direcciones: comercio@colmenarviejo.com o aseyacovi@aseyacovi.org, antes del 28 de noviembre de 2018.

CUARTA.- Los comercios participantes recibirán el material de la campaña los días previos al inicio de ésta, junto con las bases de participación y una carta con las instrucciones de la campaña.

QUINTA. - Los participantes tendrán que cumplimentar los datos solicitados en la papeleta e introducirla en la urna que estará habilitada en los comercios a tal efecto. Cualquier papeleta en la que no estuviesen cumplimentados todos los datos claramente y sin posibilidad de error, será desestimada en el momento de su extracción el día del sorteo.

SEXTA.- Serán datos a cumplimentar, inexcusablemente, el nombre completo de la persona que introduce la papeleta, DNI y teléfono de contacto, así como el nombre del establecimiento que entrega la papeleta. Las papeletas serán custodiadas por la asociación y tras haberse realizado el sorteo serán destruidas. Toda papeleta que no se encuentre debidamente cumplimentada o incumpla cualquiera de los requisitos previstos en estas bases, será considerada nula, y por lo tanto carecerá de validez en caso de resultar premiada, repitiéndose el sorteo tantas veces fuese necesario hasta la obtención de una cartilla válida.

SÉPTIMA.- Del Premio: el premio a la papeleta ganadora del sorteo, consiste en 20 paletillas ibéricas, entregándose una por papeleta ganadora.

OCTAVA. - Cuando se contacte con la persona agraciada se le comunicará que ha sido agraciado con una de las 20 paletillas ibéricas y se le informará del procedimiento que debe de seguir para poder recibir el premio, que consiste en una paletilla ibérica.

En caso de que no pueda asistir al acto de entrega del premio, se le dará la posibilidad de que delegue en otra persona que pueda acudir a la entrega, aportando la delegación por escrito donde consten los nombres, apellidos, DNI y firmas del titular del premio y de la persona sobre la que se ha delegado la recogida del premio.

NOVENA. - Cada comercio participante en esta iniciativa podrá entregar una única paletilla, es decir, si durante la extracción, coincide que más de una papeleta pertenecen al mismo establecimiento comercial, esta segunda papeleta y las siguientes con el nombre de ese establecimiento, se considerarán nulas.

DÉCIMA. - Si coincide que dos papeletas corresponden a la misma persona, la segunda de ellas se considerará nula, debido a que solo se puede entregar una paletilla ibérica por persona.

DUODÉCIMA. – El sorteo se realizará el día 11 de enero de 2019 en la Sede de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Colmenar Viejo. La entrega de los premios, se realizará el día 17 de enero de 2019 a las 14.00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

DÉCIMOSEGUNDA. - La participación del establecimiento en esta campaña supone la aceptación de las presentes bases.

Colmenar Viejo, a 9 de noviembre de 2018